

DECRETO PRESIDENCIAL N° 16275
GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Gral. Brig. Mario Candia Navarro, debe viajar a la República del Brasil, integrando la delegación oficial a la Transmisión del Mando Presidencial en el indicado país.

Que, cumpliendo normas establecidas en la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo y para garantizar la continuidad administrativa en las carteras ministeriales, corresponde designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al señor Gral. Brig. Jorge Echazú Aguirree, Ministro Interino de Energía e Hidrocarburos, por el tiempo que dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA.